

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	Directiva Procuraduría General de la Nación
<b>Número</b>	039
<b>Fecha de Expedición</b>	24 de diciembre de 2020
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	Publicidad de la actividad contractual en el SECOP
<b>Tema</b>	Dirigido a los representantes legales y ordenadores del gasto de las entidades de los sectores central y descentralizado de la rama ejecutiva nacional y territorial, rama judicial, rama legislativa, organismos autónomos, organismos de control y de la organización electoral, donde se realizan recomendación para la contratación y su publicidad.
<b>Palabras Claves</b>	Principios, Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP, Procesos de contratación.
<b>Vigencia</b>	Vigente

**Análisis**

La Procuraduría General de la Nación expide dicha directiva con el fin de promover el cumplimiento de los principios y de las disposiciones normativas que rigen la contratación y su publicidad, la transparencia y el acceso a la información pública, la protección del ordenamiento jurídico y evitar la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas y los riesgos de corrupción o de mala gestión.

En la misma exhorta a los Representantes Legales y Ordenadores del Gasto de las Entidades de los sectores central y descentralizado de la Rama Ejecutiva Nacional y Territorial, Rama Judicial, Rama Legislativa, Organismos Autónomos, Organismos de Control y de la Organización Electoral al cumplimiento de 11 recomendaciones en cumplimiento de su compromiso con la prevención de la corrupción.

Dichas recomendaciones relacionadas con el manejo de la información del SECOP, su publicación, la aplicación de los principios, respeto de términos y otros. Dichas recomendaciones son aplicadas por parte de los encargados de la contratación en la ITRC.

**Fuente**

Link:

<https://www.itrc.gov.co/itrc/wp-content/uploads/2021/01/DIRECTIVA-039-PUBLICIDAD-CONTRATACION-2020-12-21-Firma-PGN.pdf>